

LaborNet: N° 785

Fecha: 17/09/2015

TEMA: Seguridad Social. Nuevos valores para el aporte de los trabajadores autónomos. Página Web de AFIP.

La Administración Federal de Ingresos Públicos por medio de su página Web y en el marco de la RG 3721 publicada en el Boletín Oficial del 23/01/2015 (ver nuestro Labornet N° 762 de la misma fecha), ha dado a conocer los nuevos valores para el aporte de los trabajadores autónomos según el siguiente detalle.

Los nuevos importes de los **aportes previsionales de los trabajadores autónomos** que regirán a partir de la obligación de pago mensual correspondiente al período devengado septiembre de 2015 - con vencimiento en el mes de octubre de 2015 - y siguientes, son los que se indican a continuación:

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categoría	Nuevo aporte
I	797,50
II	1.116,50
III	1.595,02
IV	2.552,02
V	3.509,02

B) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos que realicen actividades penosas o riesgosas a las que corresponde un régimen previsional diferencial:

Categoría	Nuevo aporte
I' (I prima)	872,27
II' (II prima)	1.221,17
III' (III prima)	1.744,55

IV'(IV prima)	2.791,27
V'(V prima)	3.837,99

C) Afiliaciones voluntarias

Categoría	Nuevo aporte
I	797,50

D) Menores de 18 a 21 años

Categoría	Nuevo aporte
I	797,50

E) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría	Nuevo aporte
I	672,89

Cecilia N. Castro

Liliana A. Cárdenes

Estudio de Diego & Asociados

Seguinos en



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
"Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web**